

MENDOZA, 9 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 41494/2023 y la Resolución Nro. 445/2024-CD, y

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Comisión de Asuntos Laborales del Consejo Superior, se ha requerido remitir el expediente a los efectos de corregir el legajo de Martina FUNES, quien se encuentra involucrada en el Jurado del llamado a concurso previsto por la mencionada resolución.

Que se ha detectado que el punto Nro. 9 de las *Condiciones Particulares (Perfil del postulante)* incluidas en dicho concurso no corresponde al perfil de la postulante y debe ser eliminado.

Que, a fin de subsanar el error y adecuar las condiciones del concurso a las normativas y requisitos actuales, es necesario eliminar el mencionado punto Nro. 9.

Que, atento a lo expuesto, resulta necesario sustituir el ANEXO.

Que en el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/1972 -TO 2017 se establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, atento a la urgencia y celeridad administrativa que requiere la gestión de los concursos, resulta imprescindible proceder a la emisión de la presente norma ad referendum del Consejo Directivo para no retrasar los plazos y garantizar la eficiencia en el procedimiento.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SUSTITUIR el Anexo de la Resolución Nro. 445/2024-CD con fecha del QUINCE (15) de agosto de 2024, el cual quedará reemplazado por el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR

-ANEXO-

**PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE
APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza Nro. 91/2023-CS

SEÑORA RECTORA:
CONT. Esther Sánchez

El presente pedido de autorización ante el Consejo Superior sobre el llamado a concurso para la cobertura de vacantes del personal de apoyo académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE EDUCACIÓN
- b) Unidad Organizativa: Decanato
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Comunicación

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal y Prueba de Oposición.

3) Agrupamiento: Administrativo.

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SIETE (7)

6) Detalles del Cargo:

Funciones específicas:

- a. Redacción de noticias para la web, para medios gráficos de comunicación masiva y textos para las diferentes redes sociales.
- b. Colaborar en la identificación de necesidades y diseño de propuestas de mejora relativas a la gestión de la comunicación interna y externa de la Facultad.
- c. Contribuir a la planificación y ejecución de campañas de difusión de actividades servicios ofrecidos por la institución.
- d. Colaborar en el diseño de piezas comunicacionales para los diferentes canales de comunicación de la Facultad.
- e. Realizar la cobertura de eventos institucionales (fotografía y redacción periodística de noticias).
- f. Manejo del administrador de la página web institucional para actualización de la información y las noticias.
- g. Colaborar en la organización de la información y piezas comunicacionales para las diferentes redes sociales de la Facultad.
- h. Asistir en el pautado de publicidad en redes sociales en función de las necesidades de la actividad a difundir. Segmentación de público, frecuencia, período de difusión.
- i. Contribuir en la contestación de mensajes y dudas en los diferentes canales de comunicación de la Facultad.
- j. Asistir a la dirección del Área en la articulación con el Centro de Información y Comunicación de la UNCUIYO (CICUNC).
- k. Colaborar en la ejecución, monitoreo y evaluación de la planificación diseñada por la dirección estratégica del Área.

JLV

LG

AR



I. Realizar archivo de material en formato digital y/o físico

7) **Cantidad de Cargos:** UNO (1).

8) **Horario de desempeño previsto:** 14 a 21 hs.

9) **Remuneración del cargo:** Importe veinte a la fecha del llamado a concurso.

10) **Bonificaciones especiales:** -

11) **Modalidad de presentación de la documentación:** La inscripción se realizará a través de un Formulario Google dispuesto a tal fin que será habilitado durante el período establecido. El link será informado oportunamente a través de los medios institucionales.

12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FUNES Martina	23920	22405609	7	Administrativo	A cargo del Depto de Comunicación
PIZARRO, María Valeria	27714	25356525	3	Administrativo	Jefa del Depto Operativo de Posgrado
CUARANDA, Valentín	34142	33577567	7	Administrativo	apoyo académico en Depto de Comunicación

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SORIA GALVARRO CRUZ, Soren Dilthey	31213	19039114	7	Administrativo	apoyo académico en Dirección de Alumnos
SANTI, Lucas Matías	29624	34284435	6	Administrativo	a cargo del Departamento de Apoyo Administrativo a las actividades docentes de la Dirección de Gestión de Apoyo Académico
GALLO, Lucas Martín	33824	34041058	7	Administrativo	a cargo Departamento de Redacción y Control Operativo de la Dirección de Despacho

JLV

LG

AR



13) Requisitos:

Ord. 91/23-C.S. - DEC. 366/06

ARTÍCULO 4.- Regirán para el ingreso las siguientes pautas

- a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.
- b) A los fines de la acreditación de la aptitud psicofísica para el ejercicio de la función a la cual se aspira a ingresar, sólo se dará curso a las designaciones una vez que el servicio médico que la Universidad determine haya expedido la certificación correspondiente.

A los efectos de la aplicación de la presente norma, se entiende por requisitos los establecidos en el Título 3- “Condiciones de Ingreso”, artículo 21 del Decreto Nacional 366/2006, que a continuación se transcribe:

Artículo 21: Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren:

* Las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, e Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente

* No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Para los concursos de ingreso en el tramo inicial e intermedio cualquiera sea el agrupamiento el mínimo nivel de estudio que se exigirá como requisito de inscripción será el título secundario. En los casos que el perfil del cargo a cubrir se requieren particulares condiciones de idoneidad y quede vacante el concurso podrá la paritaria exceptuarlo de este requisito, en el concurso posterior.

14) Condiciones Generales:

Poseer título secundario o polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

1. Conocimientos sobre organización y funciones de las áreas involucradas.
2. Conocimiento específico sobre la reglamentación vigente.
3. Conocimiento específico sobre los circuitos administrativos.
4. Conocimientos sobre redacción periodística y para redes sociales.
5. Conocimientos sobre comunicación institucional interna y externa.
6. Conocimientos sobre medios de comunicación y redes sociales.
7. Conocimientos sobre planificación estratégica de la comunicación en el ámbito público.
8. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas Office, de redes sociales digitales y editores de imagen/video.

JLV

LG

AR

9. Conocimiento y manejo de los administradores de las redes sociales oficiales que se utilizan en la Facultad de Educación: Facebook, Instagram, Youtube, Whatsapp.

10. Actitudes Laborales:

- Predisposición para trabajar en equipo.
- Responsabilidad para el desarrollo de tareas que se le asignen.
- Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento del área.
- Predisposición personal para brindar su colaboración en beneficio de la Dependencia, área o grupo de trabajo.
- Discreción y cortesía.
- Contribución al mantenimiento de un clima interno de respeto y armonía y a la proyección de una imagen positiva de la Facultad.
- Predisposición para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Flexibilidad – Adaptabilidad.
- Comunicación eficaz.
- Tolerancia a la presión.
- Atención a los detalles.
- Autonomía para desarrollar las tareas asignadas.
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene.

16) Temario general:

Leyes Nacionales

- Ley Número 25.188 - Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Ley Número 27.499 de 2018 - Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado

Decretos Nacionales

- Decreto Nacional Número 366 de 2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales

Ordenanzas y Reglamentos Universitarios

- Estatuto Universitario - Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo
- Ordenanza Número 9 de 2016 del Consejo Directivo - Lineamientos para la gestión institucional de Redes Sociales Digitales
- Resolución Número 280 de 2018 del Consejo Directivo - Manual de Marca
- Ordenanza Número 69 de 2009 del Consejo Superior - Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Educación
- Manual de Usuario Sistema informático SUDOCU

JLV

LG

AR